

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52828 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000367/2010 Necesario, de la deudora Concursada "AERÓDROMO DE REQUENA, S.L.", con CIF n.º B 97169262, con domicilio en la Pasaje Paraje Casa D. Juan – El Rebollar -, Requena (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticinco de julio de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A160075176-1